

Decreto N° 4668, que concede Exequátur al Sr. Anthony C. Perkins, para ejercer como Viceconsul de los E.U. de A. en Santo Domingo, D. N. (G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4668

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Anthony C. Perkins para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4669, que nombra al Prof. Angel Ma. Cedeño, Representante Obrero en el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

(G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4669

VISTA la Ley N° 277, de fecha 29 de junio de 1966;

VISTO el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad N° 4115, de fecha 21 de abril de 1955, modificado últimamente por la Ley N° 39, del 26 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Profesor Angel María Cedeño queda designado Representante Obrero en el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4670, que nombra al Dr. Manuel B. Díaz Franjul, Consejero de la Embajada Dominicana en Washington, E.U. de A.

(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4670

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—El Doctor Manuel Bernardo Díaz Franjul, queda designado Consejero de la Embajada Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, Sección Económica.

ARTICULO SEGUNDO.—La Señorita Yorka Ortiz Pérez, queda designada Primera Secretaria de la misma Embajada en la Sección Económica.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER